



Acuerdo 2010 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la entrega de la actualización de la serie hidrológica asociada a la central Cucuana (series Cucuana y desviación San Marcos) y a la central Bajo Anchicayá (serie Digua)

Acuerdo Número:
2010

Fecha de expedición:
1 Agosto, 2025

Fecha de entrada en vigencia:
1 Agosto, 2025

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1420 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para la oficialización, modificación, actualización y reporte de la información hidrológica de los ríos del SIN - 04/03/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento interno y según lo aprobado en la reunión no presencial No. 805 del 1 de agosto de 2025, y

CONSIDERANDO

1	Que en el numeral 5.3 del Anexo 1 del Acuerdo 1420 del 4 de marzo de 2021 se prevé que (...) "el agente representante de una planta hidráulica con serie hidrológica inicial o histórica cuya metodología ya haya sido aprobada por el SURER, según lo previsto en los numerales 5.1 y 5.2 del presente documento, debe actualizar su serie anualmente, a más tardar el 31 de julio de cada año".
2	Que siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 5.3.2. del Acuerdo 1420 de 2021, en la reunión 558 del 10 de julio de 2024 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables – SURER, CELSIA COLOMBIA presentó la solicitud de ampliación del plazo para la entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes para el período 2024-2025 asociados a la planta Cucuana (series Cucuana y desviación San Marcos) y a la Planta Bajo Anchicayá (serie Digua), teniendo en cuenta que para la actualización de la información de la serie Cucuana se utiliza la estación El Diamante del IDEAM y a la fecha de presentación de la solicitud, el IDEAM solo disponía de información hasta abril de 2024, la serie San Marcos depende de la serie Cucuana y la información para la serie Digua depende de la estación Los Monos de la CVC que solo tiene información hasta junio de 2024.
3	Que el SURER en la reunión 558 del 10 de julio de 2025 dio concepto favorable a la solicitud de aplazamiento de la entrega de la información correspondiente a los caudales promedios mensuales afluentes asociados a la central Cucuana (series Cucuana y San Marcos) para el período 2024-2025, hasta el 31 de julio de 2026.
4	Que el Comité de Operación en la reunión 473 del 31 de julio de 2025 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la ampliación del plazo de entrega de la información hidrológica asociada a la central Cucuana (series Cucuana y desviación San Marcos) y a la planta Bajo Anchicayá (serie Digua) para el periodo 2024 - 2025, hasta el 31 de julio de 2026.
2	El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

